

# INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES ESTRATÉGICOS

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - 2022

OFICINA  
ASESORA DE  
CONTROL  
INTERNO DE  
GESTIÓN



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

**OBJETIVO** Verificar la formulación e implementación de los planes estratégicos de cada uno de los procesos responsables de acuerdo al decreto 612 de 2018.

## MARCO NORMATIVO

- Decreto 612 del 04 de abril de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, artículo 2.2.22.3.14.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", en su artículo 74.

## METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la elaboración del presente informe, consistió en realizar seguimiento a los planes estratégicos que contempla la normatividad para las entidades públicas, y de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión su integración al Plan de acción, esto con el fin de establecer, cuáles de estos aplican a la Universidad y el estado de los mismos.

Así mismo, se realizó la verificación del estado de elaboración, presentación, publicación y ejecución de los planes correspondientes, según lo contemplado en la norma, guías externas para la elaboración de los planes y el procedimiento de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión PD-GDO-09, numeral 5.1.2.3. capítulos de los documentos.

## CONTENIDO

De acuerdo al Decreto 612 de 2018, artículo 2.2.22.3.14 establece *la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web a más tardar el 31 de enero de cada año:*

1. *Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR*
2. *Plan Anual de Adquisiciones*
3. *Plan Anual de Vacantes*
4. *Plan de Previsión de Recursos Humanos*
5. *Plan Estratégico de Talento Humano*
6. *Plan Institucional de Capacitación*



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 2 de 9



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

7. *Plan de Incentivos Institucionales*
8. *Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo*
9. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*
10. *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI*
11. *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
12. *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información*

Teniendo en cuenta lo anterior, se elaboró una matriz en Excel con cada plan para realizar seguimiento, donde se registró lo evidenciado en cada plan, cuyo resultado es el siguiente:

1. **Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR:** En cumplimiento del artículo 8 del decreto 2609 de 2012 y reglamentado en el Decreto 1080 de 2015, establece en su artículo 2.8.2.5.8., *que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará por medio de Instrumentos archivísticos para la gestión documental, dentro de los cuales se encuentra el PINAR.*

Dando cumplimiento a lo normado, la oficina de Control Interno de Gestión, realizó seguimiento a la elaboración y ejecución de actividades descritas en el plan desde el área de Archivo y correspondencia, aprobado el 18 de diciembre 2014, para una vigencia de tres años.

- Es un plan obligatorio para la Entidad
- No se evidenció seguimiento al mapa de ruta trazado para ejecutar en el trienio
- Actualmente se encuentra publicado en el micrositio del SIG en el Link <https://sig.unillanos.edu.co/index.php/documentos-sig/file/1125-pinar-unillanos-2014>.
- No se observó plan para las vigencias del 2018 al 2021.
- La oficina de archivo y correspondencia viene trabajando en la construcción del PINAR, para ejecutarlo durante las vigencias 2022 – 2024.
- El documento en construcción no contempla historial de cambios, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento SIG PD-GDO-09.

2. **Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. *las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.*

- Es un plan obligatorio para la Entidad.
- Para la vigencia 2022, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones por la Vicerrectoría de Recursos, el cual fue aprobado mediante Resolución Rectoral No 1744 del 31 de diciembre 2021. Como anexo se evidencia el Plan elaborado con la estructura de la Guía G-EPAA-01 de Colombia Compra Eficiente.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 3 de 9



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

- Fue publicado en el SECOP I el 31 de enero 2022.
- En la página de la Universidad en el Link <https://www.unillanos.edu.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>, no se evidencia fecha de publicación. No obstante, según correo electrónico de la oficina de sistemas, fue publicado el 06 de abril 2022.

**3. Plan Institucional de Capacitación:** De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, en el artículo 3 literal c) *Planes Institucionales. Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.*

Así mismo en el artículo 7º Programas de Inducción y reinducción. *Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional.*

En el Acuerdo Superior No 007 de 2005, artículo 132, por el cual se adopta el nuevo Estatuto Administrativo de la Universidad, como función del comité de capacitación y estímulos establece lo siguiente: *Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan anual de capacitación y del plan anual de estímulos.*

- Es un documento obligatorio, el cual la Universidad de los Llanos ha venido estructurando y ejecutando durante cada vigencia
- Para la vigencia 2022, el plan fue presentado al Comité de Capacitación y Estímulos de la Universidad de los Llanos, el cual fue aprobado mediante acta No 01 del 18 de febrero 2022, donde se aprueban 16 capacitaciones y se establecen unos recursos de Treinta Millones de pesos M.cte. (\$30.000.000).
- En el plan de capacitación no se detallan los recursos financieros para la realización de las actividades.
- El proceso de Gestión de talento Humano, tiene el indicador No 6 (Ejecución del Plan Institucional de Capacitación) donde registran el avance del plan semestral. Sin embargo, no se especifica las capacitaciones ni recursos ejecutados.
- No se tiene una matriz de seguimiento del plan, donde se evidencie la trazabilidad de la actividad programada.
- No se tiene estructurado en formato, para definir el historial de cambios del documento.

**4. Plan de Incentivos Institucionales:** De acuerdo a lo normado en el Decreto Ley 1567 de 1998 en su artículo 34. Plan Mínimo de Incentivos; *señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo a la ley y los reglamentos.*



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 4 de 9



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

En el Acuerdo Superior No 007 de 2005, artículo 132, por el cual se adopta el nuevo Estatuto Administrativo de la Universidad, como función del comité de capacitación y estímulos establece lo siguiente: *Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan anual de capacitación y del plan anual de estímulos.*

- Es un Plan obligatorio para la Entidad.
- De acuerdo a las obligaciones mencionadas en el artículo 132 del Acuerdo Superior No 007 de 2005, no se ha estructurado un plan anual de estímulos en la Universidad.
- Actualmente, en el Plan Institucional de capacitación se tiene incluido un párrafo con el título Programa de Incentivos y reconocimiento a los funcionarios de la Universidad de los Llanos – 2022, en el cual no se describe las actividades a desarrollar.

**5. Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 7, consagra que los empleadores *deben diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.*

- Es un plan obligatorio para la Entidad.
- Se tiene una matriz en Excel a la cual se le están haciendo ajustes. No obstante, no se están contemplando las metas y los recursos definidos para la ejecución del Plan.
- No se tiene la estructura contemplada en el procedimiento SIG PD-GDO-09.
- No se tiene establecido en la matriz el seguimiento para el avance o cumplimiento de las actividades.

**6. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** La ley 1474 de 2011, en su artículo 73 establece que "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano".

Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción para la vigencia 2022 y se observó lo siguiente:

- El plan anticorrupción y de atención al ciudadano fue aprobado mediante Resolución Rectoral No 0112 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos Institucional en la Universidad de los Llanos para el año 2022.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 5 de 9



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

- La Universidad de los Llanos, estructuró el Plan teniendo en cuenta los parámetros de la estrategia para la construcción del PAAC versión 2 2015.
- Se programaron 54 actividades para ejecutar en la vigencia. En el seguimiento realizado por la oficina de control interno, en el primer cuatrimestre se evidenció cumplimiento de 25 actividades.
- Según el procedimiento de control de documentos no tiene historial de cambios.

**7. Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI.** El Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, *instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.*

- Se elaboró un plan para ejecutar en las vigencias 2019 – 2021, no obstante, no se evidenció seguimiento al cumplimiento de las actividades.
- Se encuentra publicado en el Link <https://sig.unillanos.edu.co/index.php/documentos-sig/category/88-gestion-de-tic>.
- Para la vigencia 2022, no se ha elaborado el respectivo plan.
- Se cuenta con la Ficha BPUNI SIST 01 2604 2022 POR \$450.000.000 "Consultoría para la elaboración del plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI) de la Universidad de los Llanos".

**8. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.** El Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, *instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información".*

Se realizó el seguimiento a la oficina de Sistemas para verificar la elaboración del respectivo plan. Al respecto se identificó lo siguiente:

- Se elaboró el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información en versión 01 con código PL-GRT-02 con fecha de aprobación 15/12/2021, el cual se encuentra publicado en el micrositio del SIG en el Link <https://sig.unillanos.edu.co/index.php/documentos-sig/category/223-planes>.
- No se evidenció seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido en el plan.
- El plan está en ajustes por parte de la oficina de sistemas en versión 02, en el cual se definen actividades para ejecutar en las vigencias 2022 – 2023. Este plan está en revisión por parte del jefe de la oficina de sistemas, para



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 6 de 9



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

posteriormente enviarlo al SIG para su aprobación, publicación y ejecución de actividades.

- El Plan no tiene Historial de Cambios ni anexos, como lo establece el Procedimiento de control de documentos del SIG.PD-GDO-09.
- No se define una estructura para realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades.

**9. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.** El Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, *instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”.*

De acuerdo a lo establecido en la norma, la Universidad de los Llanos realizó lo siguiente:

- Se elaboró el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en versión 01 con código PL-GRT-01 con fecha de aprobación 15/12/2021, el cual se encuentra publicado en el Link <https://sig.unillanos.edu.co/index.php/documentos-sig/category/223-planes>.
- No se observó seguimiento al cumplimiento de las metas trazadas en el plan.
- Se está actualizando el Plan en versión 02. De este plan ya se vienen ejecutando metas, sin estar revisado y aprobado por el jefe de sistemas y subida la nueva versión en el SIG.
- Se tienen metas para ejecutarlas en las vigencias 2022 – 2023.
- El nuevo documento no contiene el historial de cambios ni anexos como lo establece el Procedimiento de control de documentos del SIG PD-GDO-09,
- No se tiene definida la periodicidad de seguimiento del plan.

## Planes que no aplican a la Universidad.

- Planes estratégicos de recursos humanos
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos

De acuerdo a la Ley 909 de 2004 en el artículo 15 señala en su numeral 2 lo siguiente:

*“Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:*

- a) Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos*
- b) Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública...”*



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 7 de 9



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

Así mismo, el artículo 17, contempla:

*"1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance..."*

Sin embargo, el artículo 3, que trata del campo de aplicación, contempla que las disposiciones contenidas en dicha Ley, serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos:

*"Al personal administrativo de las instituciones de educación superior que no estén organizadas como entes universitarios autónomos"*

Así las cosas, para los entes universitarios autónomos, como el caso de la Universidad de los Llanos, no aplica la Ley 909 de 2004.

## RECOMENDACIONES

1. Estructurar los planes atendiendo lo establecido en el Procedimiento de control de documentos del SIG PD-GDO-09.
2. Implementar herramientas de seguimiento para el Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
3. Elaborar el Plan de Incentivos Institucionales de acuerdo a las normas internas y del orden nacional.
4. Estructurar el Plan Institucional de Capacitación, atendiendo la guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC, de la Función Pública.
5. Culminar la elaboración de los Planes: Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, y Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

## CONCLUSIONES

Es importante que desde las áreas que se elaboran, implementan y ejecutan los planes estratégicos para cada vigencia, estructuren una herramienta o informes donde se registre el seguimiento respectivo de las metas y/o actividades planteadas, con el fin de tomar las acciones de mejora en caso de no presentar avances o verificar el cumplimiento al 100%.



SC-CER 232438



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio  
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: cinterno@unillanos.edu.co

Página 8 de 9



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Control Interno de Gestión

## ANEXOS

**Matriz en Excel.**

Elaboró:

**ANA ZORAYDA RIAÑO BERNAL**  
Profesional de Apoyo

Revisó / Aprobó:

**ELIANA ANDREA VACA ROJAS**  
ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN



SC-CER 232438

